



ESCUELA BILINGÜE SAINT JOHN

CARRETERA TRANSISMICA ENTRADA A CASA DE ORACIONES EMAUS N°2

R.U.C 58249-83-341204 DV 02

Email : saintjohn@cwpanama.net Teléfono : 209-0697

Resuelto # 3581



CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Entre las siguientes partes a saber: **OBDULIA R. JOHN JIMÉNEZ**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 8-358-967, en nombre y representación de la **ESCUELA BILINGÜE SAINT JOHN**, sociedad anónima, inscrita en el Registro Público 341204, Rollo 58249 e Imagen 83 de la sección de Micropelícula (Mercantil) quien en adelante se denominará **LA ESCUELA**, y por la otra parte, _____, ciudadano (a) mayor de edad, con cédula de identidad personal N° _____, con domicilio en el distrito de _____, corregimiento de _____, Sector de _____, calle _____, casa No. _____ provincia de Panamá, número de teléfono: _____, como **ACUDIENTE** y en representación del **MENOR** _____, con cédula juvenil # _____, y quien durante este año lectivo 2023 cursa el _____ **grado**, en su condición de **ESTUDIANTE**, y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente Contrato para la prestación de Servicios Educativos de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **LA ESCUELA** que está debidamente acreditada por el Ministerio de Educación para operar como un plantel de educación particular, impartiendo educación **básica, pre media y media**.

SEGUNDA: Declara **EL ACUDIENTE** que el/la beneficiario/a de los servicios educativos aquí contratados será el/la menor _____, quien cursará el _____ del presente año lectivo 2023.

TERCERA: LAS PARTES entienden y aceptan que el presente contrato es de servicio educativo y que se comprometen a cumplir fielmente con todas sus cláusulas y obligaciones, en tal sentido:

- **LA ESCUELA** a prestar los servicios educativos dentro del calendario lectivo o período escolar establecido por el **Ministerio de Educación** para los Colegios Particulares en las modalidades que así se establezcan es decir, **presencial, semipresencial, a distancia, virtual, por módulo o cualquier otra modalidad que se apruebe o autorice por el Ministerio de Educación** en cualquier momento del año escolar, ya sea por razones de salud, seguridad nacional, catástrofes naturales y otros, eventualidades que **acepta EL ACUDIENTE**.
- De establecerse por parte del **Ministerio de Educación** un cambio en el horario de clases presenciales, **LA ESCUELA** comunicará el nuevo horario atendiendo las indicaciones del **Ministerio de Educación**.
- **EL / LA ESTUDIANTE**, a asistir puntualmente a clase presenciales, cumplir con las pautas de promoción académica, cumplir con las medidas de bioseguridad indicadas por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación, y cumplir con el Reglamento Interno de la escuela durante todo el tiempo que dure el año lectivo,
- **EL PADRE O ACUDIENTE**, a cumplir con el reglamento interno de **LA ESCUELA** durante todo el tiempo que dure el año lectivo el cual declaran conocer, cumplir con el pago de las cuotas mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes (NO MES VENCIDO) y a que su acudido/a, cumpla con las medidas de bioseguridad indicadas por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación.

CUARTA: Costo de Matrícula y de Mensualidad según el grado que cursa **EL / LA ESTUDIANTE**:

Pre-Escolar	1° a 6°	7° a 8°	9°	10° a 11°	12°
B/. 325.00	B/. 330.00	B/. 345.00	B/. 465.00	B/. 420.00	B/. 540.00

Costo de Mensualidad

Pre-Escolar	1° a 6°	7° a 8°	9°	10° a 11°	12°
B/. 130.00	B/. 140.00	B/. 150.00	B/. 150.00	B/. 155.00	B/. 155.00

QUINTA: LA ESCUELA se reserva el derecho de variar el costo de la matrícula y el costo de la mensualidad para el próximo año lectivo, conforme a las condiciones que oportunamente se pacten.

SEXTA: El Padre de Familia, El Acudiente o El/La estudiante, se compromete al pago de la matrícula anual correspondiente al grado que cursa por la suma de B/. _____, y al pago de la mensualidad que corresponde al grado que cursa por un monto de B/. _____, mensualidad que puede ser pagada en su totalidad o en diez (10) cuotas mensuales por un monto de B/. _____, las cuales deben ser pagadas dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, por lo tanto y toda vez que las clases inician el día siete (7) de marzo, **la MENSUALIDAD DEL MES DE MARZO DEBE SER CANCELADA ANTES DE ESTA FECHA**. La matrícula se paga en la fecha determinada por **LA ESCUELA**.

El pago de los demás costos educativos se rige por las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de **LA ESCUELA**.

El incumplimiento en los pagos antes descritos, ocasionara:

- Que **EL ESTUDIANTE** sea suspendido de sus clases regulares, o
- Que **EL ESTUDIANTE** no pueda realizar exámenes mensuales o trimestrales, según sea el caso.

No obstante, a lo anterior, **EL /LA ACUDIENTE**, una vez autorizado por **LA ESCUELA**, podrá realizar arreglos de pagos por el monto adeudado, sin embargo, no podrán realizar arreglos de pago, si anteriormente a incumplido con este beneficio, y si la solicitud se realiza con el inicio del tercer trimestre.

SÉPTIMA: Por morosidad en el pago de la mensualidad, se cobrará un recargo de **DIEZ DÓLARES (B/. 10.00)** por cada mes vencido. Se entiende por mora para efectos de la presente, el pago posterior a los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes (mes corriente, no mes vencido).

- **LA CUOTA DE DICIEMBRE DEBE SER CANCELADA DURANTE EL AÑO ESCOLAR O ANTES DE INICIAR LOS EXAMENES DEL TERCER TRIMESTRE.**
- **LOS ESTUDIANTES DE 9° Y 12° DEBEN ESTAR PAZ Y SALVO HASTA DICIEMBRE PARA REALIZAR EXAMENES FINALES.**

Queda claro que **LA ESCUELA** no expedirá constancia de calificaciones, a aquellos **ESTUDIANTES** que no se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con **LA ESCUELA**.

OCTAVA: **EL/LA ACUDIENTE** acepta que los costos de tutoría, recuperación académica, rehabilitaciones, graduación, convalidaciones, certificaciones y otros constituyen costos adicionales no incluidos en la cláusula sexta.

NOVENA: **EL/LA ACUDIENTE** podrá solicitar la terminación del presente contrato, en cuyo caso deberá presentar una nota justificativa de retiro, dirigida al director de **LA ESCUELA** y aceptando lo siguiente:

- a) Si la nota justificativa de retiro se presenta antes del inicio de clases, **LA ESCUELA** podrá retener el cincuenta por ciento (50%) del monto de la matrícula, en concepto de indemnización por la reserva del cupo.
- b) Si la nota justificativa de retiro se presenta dentro de los primeros quince (15) días después del inicio de clases, **LA ESCUELA** retendrá la totalidad del monto correspondiente a la matrícula, en concepto de indemnización por el uso del cupo.
- c) Si la nota justificativa de retiro se presenta después de transcurrido los primeros quince (15) días del inicio de clases, **LA ESCUELA** retendrá la totalidad del monto correspondiente a la matrícula y cobrará un monto suplementario, equivalente a la cuota correspondiente al trimestre en que dicha nota justificativa de retiro fue presentada, en concepto de indemnización por pérdida del cupo.

DÉCIMA: **LA ESCUELA** No renovará Matrícula a aquellos **ESTUDIANTES** que:

- a) Hayan sido sorprendidos en actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- b) Hayan cometido actos vandálicos dentro y fuera del plantel.
- c) Hayan atentado físicamente contra algún compañero, profesores o personal de la escuela.
- d) Hayan presentado tres (3) o más suspensiones o notificaciones durante el curso del año académico.
- e) Hayan repetido el mismo nivel académico dos (2) veces.

DÉCIMA PRIMERA: Serán obligaciones de **LA ESCUELA** correlativas a las obligaciones de **EL/LA ESTUDIANTE**, de sus **PADRES O EL/LA ACUDIENTE**, las de impartir la enseñanza contratada durante todo el tiempo que dure el año lectivo, presentar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales y exigencias de las autoridades competentes, y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación.

DÉCIMA SEGUNDA: En concordancia con el objeto del presente contrato, los **PADRES O EL/LA ACUDIENTE** se obligan adicionalmente a:

1. Matricular a **EL/LA ESTUDIANTE** en los días señalados para ellos.
2. Brindar a **EL/LA ESTUDIANTE** un ambiente propicio para su desarrollo físico y moral
3. Proporcionar a **EL/LA ESTUDIANTE** todos los libros y material didáctico necesario para el buen desenvolvimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Velar por el progreso de **EL/LA ESTUDIANTE** estando en permanente contacto con **LA ESCUELA**
5. En caso de ser citados por escrito o por vía telefónica, por el consejero (a), subdirectora o por la dirección, para entrevistas especiales deberá asistir el día y a la hora en que se les notifique.

DÉCIMA TERCERA: **EL /LA ACUDIENTE**, será responsable por los daños causados accidentalmente o intencionalmente por **EL/LA ESTUDIANTE**, a los bienes muebles o instalaciones de **LA ESCUELA**.

DÉCIMA CUARTA: El hecho de que **LA ESCUELA** acepte o tolere, parcialmente, el incumplimiento de algunas de las obligaciones por parte del **PADRE, EL/LA ACUDIENTE**, esto **NO DEMERITA EL DERECHO QUE TIENE PARA EXIGIR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LO TENGA A BIEN.**

DÉCIMA QUINTA: Toda participación de **EL/LA ESTUDIANTE**, ya sea directa o indirecta, física o verbal en contra de compañeros, directivos o personal de **LA ESCUELA**, dará derecho a **LA ESCUELA** de separar de inmediato a **EL/LA ESTUDIANTE**, del colegio y a decidir unilateralmente la finalización del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: LA ESCUELA se compromete a contratar con una Aseguradora calificada una Póliza contra accidentes y, **EL/LA ACUDIENTE** se compromete a pagar la cuota anual al momento de la matrícula, la cual cubre a **EL/LA ESTUDIANTE**, de cualquier accidente que le ocurra mientras éste se encuentre bajo la responsabilidad de **LA ESCUELA**, y autoriza a **LA ESCUELA**, para que envíe al estudiante a un centro hospitalario, cuando esto sea necesario.

Así mismo, declaran las partes que la escuela queda relevada de cualquier responsabilidad por caso de negligencia médica o de accidentes de tránsito en el traslado del estudiante al hospital o clínica.

DÉCIMA SÉPTIMA: EL /LA ACUDIENTE se compromete a dejar a su acudido en la entrada de **LA ESCUELA**, al igual que los colegiales. **EL/LA ACUDIENTE** no podrá acompañar a **EL/LA ESTUDIANTE** hasta el salón de clases y de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Educación para el ingreso a los centros educativos oficiales y particulares del país.

DÉCIMA OCTAVA: LA ESCUELA, no se hace responsable por: accidentes, daños o pérdidas si **EL/LA ESTUDIANTE** llega a clases conduciendo un automóvil, moto o cualquier otro medio de transporte, y por la pérdida de objetos de valor (prendas, equipos eléctricos, audífonos, celulares, aparatos de sonido), u otros que no sean para fines Pedagógicos, o por altas sumas de dinero.

DÉCIMA NOVENA: EL /LA ACUDIENTE se compromete a Cumplir con el acta de compromiso que fue firmado en el mes de abril del presente año y en el cual se pacta lo siguiente:

1. Pagar 10 mensualidades las cuales debo cancelar los 5 primeros días de cada mes. (mes corriente, no mes vencido), De no ser así pagará 10.00 dólares de recargo mensual en el pago de mensualidades atrasadas.
2. Que mi acudido durante su estadía en el colegio observe buena conducta dentro y fuera del plantel.
3. Que cumpla con las normas disciplinarias establecidas por el Ministerio de Educación y del director del Colegio.
4. Que mi acudido cumpla con las medidas de bioseguridad indicadas por **LA ESCUELA**
5. No traer celulares, radio mp3, mp4, audífonos, juegos de videos u otros equipos para fines no pedagógicos.

DUODÉCIMA: Este contrato tendrá una duración de acuerdo al año lectivo, y de conformidad con el calendario expedido por el Ministerio de Educación

En fe de lo anterior firman las partes el presente contrato de Servicios Educativos en la ciudad de Panamá el día _____ del mes _____ del año 2023.

Escuela Bilingüe Saint John



EL / LA ACUDIENTE

 Obdulia John Jiménez
 Directora/ Representante Legal
 Cédula: 8-358-967

 Nombre / N° de Cédula